



**TETÀ
REMBIJOKUÁI**
Sámbyhyha
Secretaría de la
**FUNCIÓN
PÚBLICA**

■ TETÀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA.

Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

Quienes suscriben,


Juan Eduardo Bernal Rodríguez
Karen Adriana Balbuena Castillo
Lorena Juana B. Insfran Romero
Lilian Fabiola Araujo Chirife

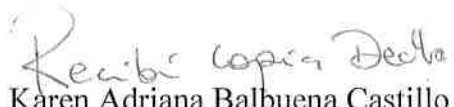
DECLARÁN, lo siguiente:


Esta Dirección y sus dependencias, se someten a los principios, valores y comportamientos éticos, que se detalla en el Código de Ética aprobado por Resolución N° 491/2020.

En la ciudad de Asunción a los 29 días del mes de Diciembre de 2020

Firmantes:


Juan Eduardo Bernal Rodríguez
C.I. Nro: 24 96 881


Karen Adriana Balbuena Castillo
C.I. Nro: 3205748
*Recibo copia Declaración de Ética de
mi parte con
la Institución.*


Lorena Juana B. Insfran Romero
C.I. Nro: 1642815


Lilian Fabiola Araujo Chirife
C.I. Nro: 2091058


Karen Balbuena



ANEXO - RESOLUCIÓN N° 491/2020

Compromiso Ético del Servidor Público de la Secretaría de la Función Pública.

Yo, **Lorena Juana Beatriz Insfran Romero**, con C.I. N° 1.642.815, dejo constancia de haber leído y considerado todos los aspectos contenidos en el presente Código de Ética de la Secretaría de la Función Pública.

Como servidor público, me comprometo a internalizar los valores asumidos por todos los funcionarios de la institución y a actuar conforme a las directrices éticas definidas en el presente documento, a los Acuerdos Éticos establecidos en consenso.

Manifiesto estar en conocimiento de que la Gestión Ética del Servidor Público, forma parte de la Evaluación del Desempeño del funcionario de la Secretaría de la Función Pública.

En la ciudad de Asunción, a los 28 días del mes de Diciembre de 2020.

Firma del Funcionario: *Lorena Insfran*

Aclaración de Firma: *Lorena Insfran*



**TETÂ
REMBIJOKUÁI**
Sámbyhyha
Secretaría de la
**FUNCIÓN
PÚBLICA**

■ TETÂ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 491/2020

Compromiso Ético del Servidor Público de la Secretaría de la Función Pública.

Yo, Juan Eduardo Bernal Rodríguez, con C.I. Nro 2.496.881, dejo constancia de haber leído y considerado todos los aspectos contenidos en el presente Código de Ética de la Secretaría de la Función Pública.

Como servidor público, me comprometo a internalizar los valores asumidos por todos los funcionarios de la institución y a actuar conforme a las directrices éticas definidas en el presente documento, a los Acuerdos Éticos establecidos en consenso.

Manifiesto estar en conocimiento de que la Gestión Ética del Servidor Público, forma parte de la Evaluación del Desempeño del funcionario de la Secretaría de la Función Pública.

En la ciudad de Asunción, a los 29 días del mes de Diciembre de 2020.

Firma del Funcionario: *J. Bernal*
Aclaración de Firma: *Juan Bernal*



TETÀ
REMBIJOKUÁI
Sãmbyhyha
Secretaría de la
FUNCIÓN
PÚBLICA

■ TETÀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 491/2020

Compromiso Ético del Servidor Público de la Secretaría de la Función Pública.

Yo, Karen Adriana Balbuena Castillo, con C.I. Nro 3.205.745, dejo constancia de haber leído y considerado todos los aspectos contenidos en el presente Código de Ética de la Secretaría de la Función Pública.

Como servidora pública, me comprometo a internalizar los valores asumidos por todos los funcionarios de la institución y a actuar conforme a las directrices éticas definidas en el presente documento, a los Acuerdos Éticos establecidos en consenso.

Manifiesto estar en conocimiento de que la Gestión Ética del Servidor Público, forma parte de la Evaluación del Desempeño del funcionario de la Secretaría de la Función Pública.

En la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de Diciembre de 2020.

Firma del Funcionario:

Aclaración de Firma: Karen Balbuena

Castillo



TETÂ
REMBIJOKUÁI
Sámbyhyha
Secretaría de la
FUNCIÓN
PÚBLICA

■ TETÂ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 491/2020

Compromiso Ético del Servidor Público de la Secretaría de la Función Pública.

Yo, Lilian Fabiola Araujo Chirife , con C.I. Nro 2.091.058, dejo constancia de haber leído y considerado todos los aspectos contenidos en el presente Código de Ética de la Secretaría de la Función Pública.

Como servidora pública, me comprometo a internalizar los valores asumidos por todos los funcionarios de la institución y a actuar conforme a las directrices éticas definidas en el presente documento, a los Acuerdos Éticos establecidos en consenso.

Manifiesto estar en conocimiento de que la Gestión Ética del Servidor Público, forma parte de la Evaluación del Desempeño del funcionario de la Secretaría de la Función Pública.

En la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de Diciembre de 2020.

Firma del Funcionario:


LIC. LILIAN ARAÚJO CHIRIFE
Jefa de Departamento
Secretaría de la Función Pública